

Lugar y Fecha: Pereira, Risaralda 12 de Junio de 2025

Informe de Supervisión N° 02

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 136-DISANEJC/CENACARMENIA-2025
CDP	N° 6125 del 15 de enero de 2025
CRP	N° 17225 de fecha 02 de Abril del 2025
RECURSO	CSF 16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM PARA LOS GRUPOS 2 BASAM EN PEREIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., NIT No. 891.409.390-8, Representante legal, FRANKLIN GARCÍA GONZÁLEZ, CC 7.563.013 de Armenia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	11 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	11 de abril de 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$370.000.000,00 TRECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD MILITAR -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA - EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar autorizada por la DISAN AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en la Resolución 2335 DE 2023: Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben

	<p>coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). - Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. - Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 2335 DE 2023 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3 EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá". NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma</p>
--	--

	<p>auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOPII - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO: adicionalmente, el contratista deberá allegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión - Acta de recibo a satisfacción - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional - RUT actualizado - Copia del contrato - Certificación bancaria - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales - Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARÁGRAFO PRIMERO El pago correspondiente al presente contrato se realizara a la CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DAVIVIENDA No. 127369999983. CLÁUSULA CUARTA.-SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”-ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-02- 009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6125 del 15 de enero de 2025. Expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificadorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ESM-BAACA PEREIRA \$250.000.000,00 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
SUPERVISOR	SV. WILLINGTON ROA GALLO, Coordinador de autorizaciones ESM BAACA y/o quien haga sus veces Grupo 2. Nombrado y notificado mediante la Resolución No 00001192 del 17 de Febrero de 2025 o quien haga sus veces.

II. APROBACION POLIZA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No.136-DISANEJEC/CENACARM-2025 se aprueba la

PATRIA HONOR LEALTAD

Sector Maraya Av. 30 de Agosto N° 50-32

Pereira, Risaralda

Talentohumano.esmbasam@gmail.com - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



3

Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza No. 4247665 Expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y Responsabilidad Civil No 013001010450, Expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

<u>RIESGO ASEGURADO</u>	<u>VALOR ASEGURADO</u>	<u>VIGENCIA</u>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 74.000.000,00	DESDE EL 07 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 D SEPTIEMBRE 2026.
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 74.000.000,00	DESDE EL 07 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 D JULIO 2026.
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.500.000,00	DESDE EL 07 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 D NOVIEMBRE 2028.
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$284.600.000,00	DESDE EL 07 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 20 D JUNIO 2026.

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 000496337 De fecha 11 de Abril de 2025

III. PAGOS

IV. PAGOS EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR

INFORME NO.02

A la fecha se cancelará lo siguiente;

PAGO A EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM-BAACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLÓGIA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM PARA LOS GRUPOS 2 BASAM EN PEREIRA	
1	LOTE AD000014702 - AD000015584	\$ 15.706.299,00
2	LOTE AD000015974	\$ 7.652.980,00
	TOTAL	\$ 23.359.279,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000015974	CMCR	271218	10-05-2025	\$ 284.000,00	\$ -	\$ 284.000,00
AD000015974	CMCR	271271	13-05-2025	\$ 331.000,00	\$ -	\$ 331.000,00
AD000015974	CMCR	271315	14-05-2025	\$ 106.000,00	\$ -	\$ 106.000,00
AD000015974	RSAL	355172	07-05-2025	\$ 367.000,00	\$ -	\$ 367.000,00
AD000015974	RSAL	355182	07-05-2025	\$ 1.896.000,00	\$ -	\$ 1.896.000,00
AD000015974	RSAL	355426	10-05-2025	\$ 834.000,00	\$ -	\$ 834.000,00
AD000015974	RSAL	355631	12-05-2025	\$ 74.309,00	\$ -	\$ 74.309,00
AD000015974	RSAL	355852	14-05-2025	\$ 1.567.000,00	\$ -	\$ 1.567.000,00
AD000015974	RSAL	355870	14-05-2025	\$ 610.000,00	\$ -	\$ 610.000,00
AD000015974	PLUS	298859	13-05-2025	\$ 65.671,00	\$ -	\$ 65.671,00
AD000015974	PLUS	299052	16-05-2025	\$ 77.000,00	\$ -	\$ 77.000,00
AD000015974	PLUS	299053	16-05-2025	\$ 74.000,00	\$ -	\$ 74.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Sector Maraya Av. 30 de Agosto N° 50-32

Pereira, Risaralda

Talentohumano.esmbasam@gmail.com - www.ejercito.mil.co



90010-1

AD000015974	PLUS	299054	16-05-2025	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00
AD000015974	PLUS	299055	16-05-2025	\$ 93.000,00	\$ -	\$ 93.000,00
AD000015974	PLUS	299057	16-05-2025	\$ 82.000,00	\$ -	\$ 82.000,00
AD000015974	CMCR	271382	15-05-2025	\$ 344.000,00	\$ -	\$ 344.000,00
AD000015974	CMCR	271451	17-05-2025	\$ 55.000,00	\$ -	\$ 55.000,00
AD000015974	RSAL	356148	18-05-2025	\$ 560.000,00	\$ -	\$ 560.000,00
AD000015974	PLUS	298970	15-05-2025	\$ 93.000,00	\$ -	\$ 93.000,00
VALOR TOTAL LOTE						\$ 7.652.980,00

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	\$ 250.000.000,00			
Valor a Reducir				
Valor Adición				
Pago a Efectuar Informe No.01		\$ 15.706.299,00		
Pago a Efectuar Informe No.02			\$ 7.652.980,00	
Saldo pendiente por ejecutar				
TOTAL	\$ 250.000.000,00	\$ 15.706.299,00	\$ 7.652.980,00	\$ 226.640.721,00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
9,35%	90,65%

VII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII.ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., NIT No. 891.409.390-8, Representante legal, FRANKLIN GARCÍA GONZÁLEZ, CC 7.563.013 de Armenia, ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **136-DISANEJEC/CENACARM-2025**, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLÓGIA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM PARA LOS GRUPOS 2 BASAM EN PEREIRA. Concepto por el cual presentó Facturas las cuales ya se encuentran cargadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

CONCEPTO Y FECHA	VALOR
LOTE AD000015974	\$ 7.652.980,00
TOTAL	\$ 7.652.980,00

WILLINGTON ROA GALLO

Coordinador de autorizaciones ESM BAACA y/o quien haga sus veces Grupo 2
Supervisor del contrato **136-DISANEJEC/CENACARM-2025**

PATRIA HONOR LEALTAD

Sector Maraya Av. 30 de Agosto N° 50-32
Pereira, Risaralda
Talentohumano.esmbasam@gmail.com - www.ejercito.mil.co

